Naciones Unidas S/2021/457



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de mayo de 2021 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de referirme a la resolución 2574 (2021) del Consejo de Seguridad, en relación con el tema "Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)". La resolución 2574 (2021) se aprobó el 11 de mayo de 2021 de conformidad con el procedimiento de votación establecido en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/253), acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Con arreglo a ese procedimiento, adjunto a la presente copia de los siguientes documentos:

Mi carta de fecha 10 de mayo de 2021 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad (anexo I), en la que se somete a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2021/443 (apéndice del anexo I); y

Cartas recibidas de los miembros del Consejo de Seguridad en las que se indican sus posiciones nacionales sobre el proyecto de resolución (anexos II a XVI).

La presente carta y sus anexos se publicarán como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Zhang** Jun
Presidente del Consejo de Seguridad

21-06331 (S) 120521 200521



Anexo I

Carta de fecha 10 de mayo de 2021 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

De conformidad con el procedimiento acordado por los miembros del Consejo de Seguridad a raíz de las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus, y como se indica en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 dirigida a los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/253), quisiera señalar a su atención la siguiente cuestión.

Los miembros del Consejo examinaron un proyecto de resolución, presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, relativo al tema “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)”. Ese proyecto de resolución, que figura en el documento S/2021/443 y se adjunta a la presente carta, se presentó como borrador.

En calidad de Presidente del Consejo, por la presente someto a votación el mencionado proyecto de resolución. El período improrrogable de 24 horas para votar sobre el proyecto de resolución comenzará el lunes 10 de mayo de 2021, a las 15.00 horas. El período improrrogable de 24 horas para votar sobre el proyecto de resolución concluirá el martes 11 de mayo de 2021, a las 15.00 horas.

Tengan a bien comunicar su voto (a favor, en contra o abstención) sobre el proyecto de resolución y, si procede, transmitir una explicación de voto enviando a la Directora de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad de la Secretaría (egian@un.org) una carta firmada por el Representante Permanente o el Encargado de Negocios Interino dentro del plazo improrrogable de 24 horas indicado anteriormente.

Tengo intención de distribuir una carta con el resultado de la votación dentro de las tres horas siguientes a la finalización del período de votación de 24 horas. Asimismo, me propongo convocar una videoconferencia del Consejo de Seguridad para anunciar el resultado de la votación poco después de que concluya el período de votación, el martes 11 de mayo de 2021 por la tarde.

(*Firmado*) **Zhang** Jun
Presidente del Consejo de Seguridad

Apéndice

Naciones Unidas S/2021/443



Consejo de Seguridad

Provisional
10 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su pleno compromiso con el proceso de paz de la República de Colombia,

Recordando todas sus resoluciones y declaraciones de la Presidencia relativas al proceso de paz de Colombia,

Acogiendo con beneplácito los avances logrados en el camino hacia la paz en toda Colombia desde que se aprobó el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (el Acuerdo Final) e instando a las partes a que, con el apoyo de las instituciones estatales y fuerzas de seguridad competentes, así como de la sociedad civil, colaboren para mantener los avances y hacer frente a los desafíos, en particular la violencia que persiste en las zonas afectadas por el conflicto, mediante la implementación integral del Acuerdo Final, y *recordando* a este respecto las cinco prioridades para 2021 recomendadas por el Secretario General en su informe S/2020/1301,

Recordando en particular su resolución 2366 (2017), por la que se estableció la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (la Misión de Verificación), encargada de verificar la implementación por el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) de los puntos 3.2 y 3.4 del Acuerdo Final, de conformidad con lo dispuesto en el punto 6.3.3 del Acuerdo Final, y *recordando* el positivo papel desempeñado por la Misión de Verificación en ese sentido,

Tomando conocimiento de la carta de fecha 13 de enero de 2021 remitida por el Presidente de Colombia en nombre del Gobierno de Colombia y con el acuerdo del partido de las antiguas FARC-EP (S/2021/147), en que solicitaba que se añadiera al mandato de la Misión de Verificación la tarea de verificar el cumplimiento de las sanciones denominadas propias de la Jurisdicción Especial para la Paz, tal como se prevé en el Acuerdo Final, y *tomando nota* de la función de coordinación que desempeñará la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, como se especifica en la carta,

Observando que, con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo Final, las sanciones de la Jurisdicción Especial para la Paz tendrán como finalidad esencial satisfacer los derechos de las víctimas y consolidar la paz y deberán tener la mayor función restaurativa y reparadora del daño causado,

Reconociendo que la Misión de Verificación podría contribuir a fomentar la confianza en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que fue establecido en el Acuerdo Final y es fundamental para que el proceso de paz tenga éxito y para que se satisfagan los derechos de las víctimas del conflicto,

Habiendo examinado la carta de 24 de febrero de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2021/186),

1. *Decide*, atendiendo la solicitud del Gobierno de Colombia y en apoyo de la implementación integral del Acuerdo Final, que la Misión de Verificación, además de ocuparse de las tareas que ya incluye su mandato, cuya prórroga más reciente se aprobó en la resolución 2545 (2020), verifique el cumplimiento y la implementación de las sanciones que la Jurisdicción Especial para la Paz imponga a las personas que determine que hayan reconocido verdad detallada y plena y responsabilidad ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, con arreglo al marco de sanciones establecido en el punto 5.1.2 del Acuerdo Final;

2. *Decide también* que las tareas de la Misión de Verificación en este sentido serán las que se describen en la carta del Secretario General S/2021/186, a saber, verificar que las personas sancionadas cumplen las sanciones y que las autoridades estatales colombianas establecen las condiciones necesarias para ello, y que la Misión de Verificación adoptará un enfoque estratégico e inclusivo al llevar a cabo dicha verificación, tal y como se describe en la carta del Secretario General, observando la propuesta que figura en dicha carta de centrar el monitoreo en las tendencias generales de cumplimiento y casos individuales concretos;

3. *Acoge con beneplácito* la propuesta del Secretario General de que se informe sobre la verificación del cumplimiento de las sanciones que se mencionan en el párrafo 1 de la presente resolución en el marco del ciclo de presentación de informes de la Misión de Verificación y de que se mantenga plenamente informado al Consejo sobre los preparativos de la Misión de Verificación y los avances, determinaciones y resultados de la verificación;

4. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de Verificación hasta el 31 de octubre de 2021;

5. *Expresa su voluntad* de trabajar con el Gobierno de Colombia sobre la nueva prórroga del mandato de la Misión de Verificación tomando como base el acuerdo entre las partes.

Anexo II

Carta de fecha 10 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Les agradezco a usted y a su equipo el apoyo que han prestado para facilitar el procedimiento de votación.

Le informamos de que China vota a favor del proyecto de resolución S/2021/443, presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia.

(*Firmado*) **Zhang** Jun
Embajador
Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Anexo III

Carta de fecha 11 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, de que mi delegación vota a favor del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2021/53)”, que figura en el documento S/2021/443.

(*Firmado*) Sven **Jürgenson**
Embajador
Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas

Anexo IV

Carta de fecha 11 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

[Original: francés]

Me remito a la carta de fecha 10 de mayo de 2021 de la Presidencia de China del Consejo de Seguridad en la que se pide a los miembros del Consejo de Seguridad que voten sobre el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)”, presentado como borrador con la signatura S/2021/443. Francia vota a favor.

(*Firmado*) Nicolas **de Rivière**
Embajador
Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Anexo V

Carta de fecha 10 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de 10 de mayo de 2021 sobre el inicio del procedimiento de votación del proyecto de resolución que figura en el documento S/2021/443, relativo al tema “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)”.

De conformidad con el procedimiento para la aprobación de proyectos de resolución del Consejo de Seguridad vigente durante el período de restricciones a la circulación en Nueva York a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus, que se describe en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 (S/2020/253) de la Presidencia del Consejo de Seguridad, tengo el honor de informarle de que la India vota a favor del proyecto de resolución.

(*Firmado*) T. S. **Tirumurti**
Embajador
Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas

Anexo VI

Carta de fecha 11 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de 10 de mayo de 2021 sobre el inicio del procedimiento de votación del proyecto de resolución relativo al tema “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)”.

De conformidad con el procedimiento para la aprobación de proyectos de resolución del Consejo de Seguridad mientras duren las restricciones a la circulación en Nueva York a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus, esbozado en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/253), tengo el honor de informarle de que Irlanda vota a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/2021/443.

(*Firmado*) Geraldine **Byrne Nason**
Embajadora
Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

Anexo VII

Carta de fecha 11 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme al proyecto de resolución (S/2021/443) presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)”.

A ese respecto, deseo informarle de que Kenya vota a favor del mencionado proyecto de resolución.

(*Firmado*) Martin **Kimani**
Embajador
Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas

Anexo VIII

Carta de fecha 10 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

Me remito a la carta de fecha 10 de mayo de 2021 relativa al proyecto de resolución sobre el tema “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)” presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que figura en el documento S/2021/443.

De conformidad con el procedimiento descrito en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/253) para la aprobación de proyectos de resolución del Consejo de Seguridad, tengo el honor de informarle de que México vota a favor del mencionado proyecto de resolución.

(*Firmado*) Juan Ramón **de la Fuente Ramírez**
Embajador
Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

Anexo IX

Carta de fecha 10 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en respuesta a la carta de fecha 10 de mayo de 2021 de la Presidencia del Consejo de Seguridad en la que se pide a los miembros del Consejo que indiquen su voto sobre el proyecto de resolución (S/2021/443) presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema "Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)".

De conformidad con los procedimientos temporales acordados para la aprobación de proyectos de resolución durante las restricciones derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus, tengo el honor de indicar que la República del Níger decide votar a favor de dicho proyecto de resolución.

(*Firmado*) Abdou **Abarry**
Embajador
Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas

Anexo X

Carta de fecha 10 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas

Me remito a la carta de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 10 de mayo de 2021 relativa al proyecto de resolución que figura en el documento S/2021/443 en relación con el tema “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)”.

De acuerdo con el procedimiento establecido para la aprobación de proyectos de resolución en las actuales circunstancias causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus, me complace informarle de que Noruega vota a favor del proyecto de resolución.

(*Firmado*) Mona **Juul**
Embajadora
Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas

Anexo XI

Carta de fecha 10 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 10 de mayo de 2021 sobre el inicio del procedimiento de votación del proyecto de resolución relativo al tema “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)”.

De conformidad con el procedimiento para la aprobación de proyectos de resolución del Consejo de Seguridad vigente durante el período de restricciones a la circulación en Nueva York a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus, que se describe en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/253), tengo el honor de informarle de que la Federación de Rusia vota a favor del proyecto de resolución S/2021/443.

(*Firmado*) Dmitry **Polyanskiy**
Embajador
Encargado de Negocios Interino de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Anexo XII

Carta de fecha 10 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme al proyecto de resolución (S/2021/443) presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)”.

A ese respecto, deseo informarle de que San Vicente y las Granadinas vota a favor del proyecto de resolución mencionado.

(*Firmado*) Inga Rhonda **King**
Embajadora
Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas

Anexo XIII

Carta de fecha 11 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

En relación con la carta de fecha 10 de mayo de 2021 remitida por el Representante Permanente de China, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, relativa al proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)”, que figura en el documento S/2021/443, quisiera informarle de que Túnez vota a favor del proyecto de resolución.

(*Firmado*) Tarek **Ladeb**
Embajador
Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

Anexo XIV

Carta de fecha 11 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

En relación con la carta de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 10 de mayo de 2021, el Reino Unido vota a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/2021/443, relativo al tema “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)”.

(*Firmado*) Barbara **Woodward**
Embajadora
Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Anexo XV

Carta de fecha 10 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

En relación con el proyecto de resolución S/2021/443, presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con respecto al tema “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)”, los Estados Unidos de América votan a favor.

(*Firmado*) Linda **Thomas-Greenfield**
Embajadora
Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

Anexo XVI

Carta de fecha 10 de mayo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

En relación con la carta de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 10 de mayo de 2021, relativa al proyecto de resolución relacionado con el tema “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)”, que figura en el documento S/2021/443, por la presente deseo informarle de que Viet Nam vota a favor del proyecto de resolución mencionado.

(*Firmado*) **Dang** Dinh Quy
Embajador
Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas